



ESTÍMULO PARA PROFESORES DE TIEMPO PARCIAL 2018

El Estímulo para Profesores de Tiempo Parcial tiene como objetivo reconocer la labor que realiza el personal docente de tiempo parcial, a fin de mejorar su calidad y dedicación, en función del cumplimiento en la calidad, dedicación y permanencia en las actividades académicas, coadyuvando con ello al logro de las metas institucionales y desarrollo de la Institución.

Por ello, la Universidad de Guanajuato:

CONVOCA

A los Profesores con nombramiento definitivo de tiempo parcial que desempeñan actualmente actividades de docencia a participar en el Estímulo para Profesores de Tiempo Parcial, conforme a las siguientes.

BASES

1. Ser Profesor de Tiempo Parcial de la Universidad de Guanajuato, como nombramiento único.
2. Contar con grado mínimo de Licenciatura.
3. Tener una antigüedad mínima de 2 años con nombramiento definitivo de 3 horas en adelante al momento de la emisión de la presente convocatoria.
4. Serán considerados como criterios generales para la evaluación de los profesores:
 - a) La calidad en el desempeño docente;
 - b) La dedicación a la docencia;
 - c) La permanencia en las actividades académicas; y
 - d) La contribución institucional.
5. Para el proceso de evaluación se aplicarán los criterios establecidos por el Comité Institucional responsable de la evaluación y otorgamiento del estímulo.
6. Únicamente serán considerados aquellas solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, que estén debidamente capturadas en el sistema de registro.
7. Las actividades a considerar, establecidas por el Comité Institucional, serán todas aquellas realizadas y documentadas en el sistema de registro del periodo del año 2017 a la fecha de la emisión de esta convocatoria.
8. El profesor asegurará la veracidad y comprobación de la información proporcionada que será valorada por el Comité Institucional, quienes realizarán un análisis integral de la misma, cuidando se cumplan cabalmente los elementos cuantitativos y cualitativos que permitan determinar que el profesor realizó las actividades de docencia y contribución institucional.
9. La Universidad de Guanajuato, a través del Comité Institucional, se reserva la comprobación de la veracidad de la información entregada por los participantes en el proceso de otorgamiento de Estímulo para Profesores de Tiempo Parcial. El Comité hará del conocimiento de las autoridades universitarias cualquier falta a la verdad, para que procedan en consecuencia.
10. La puntuación total se asignará en una escala de 0 a 500 puntos.



11. La puntuación alcanzada en la valoración será la que determine el nivel de estímulo a otorgar al profesor de tiempo parcial, de acuerdo a la siguiente tabla:

<i>Nivel del Estímulo</i>	<i>Puntuación mínima general requerida por nivel</i>
I	201-300
II	301-400
III	401-500

12. El formato de participación y de registro de actividades de los Profesores está disponible en la página: <http://www.academicos.ugto.mx>; éste será el único medio de registro de la información y de su participación.
13. El sistema de registro de actividades se cerrará el día 08 de octubre de 2018 a las 15:00 horas.
14. La recepción de solicitudes y expedientes en las Divisiones, Escuelas del Nivel Medio Superior y en las Entidades Administrativas se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2018.
15. La entrega de solicitudes por las Divisiones, Escuelas de Nivel Medio Superior y en las Entidades Administrativas al Departamento de Desarrollo Docente de la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo, se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2018.
16. El proceso de análisis, evaluación y elaboración de dictámenes por el Comité Institucional se realizará en el periodo del 15 de octubre al 05 de noviembre de 2018.
17. El Comité Institucional dará a conocer los resultados vía electrónica de manera individual y por escrito a partir del 06 de noviembre de 2018.
18. Se emitirá un pago único del estímulo en la segunda quincena del mes de noviembre del 2018. La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en el proceso de evaluación será mediante nómina, y que ésta reúna los requisitos de control y revisión que a juicio de la Dirección de Recursos Humanos determine.
19. Lo no previsto en la presente convocatoria será atendido por el Comité Institucional.

Para cualquier duda relacionada con esta convocatoria favor de comunicarse al Departamento de Desarrollo Docente de la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo de la Universidad de Guanajuato, al Tel. 01 (473) 732 00 06 extensiones 5023 y 5031, o bien, a la dirección de correo electrónico: daprofs@ugto.mx

Atentamente,
Guanajuato, Gto., 17 de septiembre de 2018
"La verdad os hará libres"
Presidente de la Comisión Institucional

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Rectoría General